



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICAN 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE M2, ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Mediante Resolución de 16 de noviembre de 2022 se convocó proceso selectivo para la cobertura de 5 plazas de personal laboral temporal del Grupo profesional M2, especialidad Ciencias de la Información, con destino en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Dicha contratación tiene su origen en la solicitud de autorización de cupo anual, expediente 002008/2022, mediante la que se concedieron 11 autorizaciones de contratación con destino en la indicada Dirección General. Dicha Autorización de contratación fue prorrogada mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 4 de febrero de 2023.

Habiéndose procedido, a fecha de emisión de la presente Resolución, a la cobertura de 8 de las 11 autorizaciones de contratación autorizadas, únicamente es posible, en cumplimiento de la autorización de cupo concedida, proceder a la cobertura de las 3 autorizaciones restantes.

Por ello, concluido el proceso selectivo para la contratación en el Grupo profesional M2, Ciencias de la Información, mediante contrato laboral en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción, a propuesta del Tribunal Calificador, una vez comprobado que los candidatos con mayor puntuación cumplen los requisitos exigidos y en virtud de la competencia para resolver procesos selectivos de personal laboral, de acuerdo con el artículo 63.1.m, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve adjudicar los puestos a:

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA BEGOÑA	33512862E
GIRONA PAMIES, MARÍA DEL CARMEN	74173500H
GARCÍA NIETO, ELISEO	02608115F

De conformidad con lo dispuesto en la Base 12 de la Convocatoria, si una vez formalizados los contratos los trabajadores seleccionados causaran baja definitiva, se podrán sustituir por los siguientes candidatos de la relación de candidatos que han superado el proceso selectivo en los términos establecidos en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de fecha 17 de noviembre de 2010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-





Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente resolución y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sede del órgano autor del acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.i) y el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA SUBSECRETARIA

Isabel Goicoechea Aranguren

